



V LEGISLATURA NÚM. 57

25 de abril de 2000

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.rcanaria.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

## SUMARIO

### INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

EN TRÁMITE

**IAC-14** De fiscalización del estado de liquidación del presupuesto de la Universidad de La Laguna, ejercicio 1996.

Página 2

---

### INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

EN TRÁMITE

**IAC-14** *De fiscalización del estado de liquidación del presupuesto de la Universidad de La Laguna, ejercicio 1996.*

*(Registro de Entrada núm. 434, de 20/3/00.)*

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de marzo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

10.2.- De fiscalización del estado de liquidación del presupuesto de la Universidad de La Laguna, ejercicio 1996.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la *Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, y según lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de la Cámara, se acuerda remitir a la Comisión de Presupuestos y Hacienda el informe de referencia y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado a la Audiencia de Cuentas.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de abril de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA DEL EJERCICIO 1996

CAPÍTULO I .- INTRODUCCIÓN .....	2
CAPÍTULO II .- JUSTIFICACIÓN .....	2
CAPÍTULO III .- OBJETIVO, ALCANCE Y METODOLOGÍA APLICADA .....	2
1.- Objetivo .....	2
2.- Alcance y limitaciones .....	3
3.- Metodología aplicada .....	3
CAPÍTULO IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	3
1.- Conclusiones .....	3
2.- Recomendaciones .....	4
CAPÍTULO V.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO RENDIDA .....	5
1.- Documentación remitida .....	5
2.- Presupuesto inicial .....	6
3.- Modificaciones presupuestarias y presupuesto definitivo .....	7
4.- Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería .....	9
5.- Análisis del grado de ejecución y realización de los ingresos y gastos .....	11
CAPÍTULO VI .- INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO .....	12
1.- Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	12
2.- Transferencias corrientes .....	12
3.- Ingresos patrimoniales .....	13
4.- Transferencias de capital .....	13
5.- Activos financieros .....	13
6.- Pasivos financieros .....	14
CAPÍTULO VII .- GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO .....	14
1.- Gastos de personal .....	14
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios .....	15
3.- Gastos financieros .....	15
4.- Transferencias corrientes .....	15
5.- Inversiones reales .....	16
6.- Activos Financieros .....	16
CAPÍTULO VIII.- OTRAS VERIFICACIONES .....	16
1.- Inventario General de la Universidad. ....	16
2.- Operaciones de crédito .....	17

ANEXO.-

### Capítulo I INTRODUCCIÓN

El sector universitario de la Comunidad Autónoma Canaria está integrado por la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

La Universidad de La Laguna, es una entidad de derecho público formando parte en consecuencia del Sector Público, si bien está dotada de personalidad jurídica propia y desarrolla sus funciones en régimen de autonomía. Se rige por la Constitución, la *Ley Orgánica 11/1983, de 25 de*

*agosto sobre Reforma Universitaria* (en adelante LORU), sus propios Estatutos aprobados mediante el Decreto Territorial 192/1985, de 13 de junio, y demás disposiciones complementarias.

La Comunidad Autónoma canaria asumió las competencias en materia de universidades mediante el Real Decreto 2.802/1986, de 12 de diciembre.

### Capítulo II JUSTIFICACIÓN

Aunque goza de diversas peculiaridades producto de la autonomía universitaria, la Universidad de La Laguna es parte integrante del Sector Público Autónomo lo que implica que ha de someterse a la actividad fiscalizadora de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Por otra parte, en el articulado de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria para el ejercicio 1995 y sucesivas, se reguló expresamente que las Universidades Públicas Canarias (Universidad de La Laguna y Universidad de Las Palmas de Gran Canaria) estarán obligadas a remitir al Gobierno de Canarias, antes del 30 de junio, el presupuesto correspondiente al ejercicio respectivo, así como la liquidación de los presupuestos y la memoria económica del ejercicio anterior. El Gobierno de Canarias tendrá que remitir, a su vez, la liquidación a la Audiencia de Cuentas de Canarias para su fiscalización.

Así, el Pleno de este órgano de control externo acuerda en el plan de actuaciones la fiscalización de la liquidación del presupuesto de la Universidad de La Laguna correspondiente al ejercicio 1996.

### Capítulo III OBJETIVO, ALCANCE Y METODOLOGÍA APLICADA

#### 1.- Objetivo

El objetivo perseguido no es otro que el de cumplir con las actuaciones encomendadas a este Área por el Pleno de esta Institución, o lo que es lo mismo, llevar a cabo las verificaciones necesarias que permitan obtener las conclusiones relativas a:

1.1.- La aprobación, composición, desarrollo y ejecución del presupuesto de 1996.

1.2.- El estado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 1996 y su adecuación a los principios contables públicos que le son de aplicación.

1.3.- La observancia de la legalidad por parte de la Universidad, referida al ordenamiento jurídico que le es de aplicación, tanto en relación al desarrollo de las actividades de su competencia analizadas, como en lo relativo a la actividad económico-financiera y desarrollo del ciclo presupuestario llevado a cabo por la misma.

1.4.- La existencia, en su caso, de infracciones, abusos o prácticas irregulares.

En virtud de las conclusiones obtenidas sobre estos objetivos, también se pretende proponer o recomendar todas aquellas medidas que se consideren adecuadas.

## 2.- Alcance

La fiscalización se refiere al ejercicio presupuestario 1996, si bien alguna de las comprobaciones ha abarcado también ejercicios anteriores, al resultar relevante la incidencia que determinados actos, transacciones, acuerdos, contratos, etc., tienen en el ejercicio objeto de fiscalización.

## 3.- Metodología aplicada

El informe es el resultado de:

- a) Las verificaciones realizadas "in situ" en las propias dependencias de la Universidad en distintos servicios.
- b) La documentación solicitada al Consejo Social.
- c) Las comprobaciones efectuadas en la documentación enviada por la Universidad.

El trabajo se ha llevado a cabo de acuerdo con las normas de auditoría del sector público para los órganos de control externo y, en lo no contemplado en las mismas por las normas generalmente aceptadas y por tanto no incluye una revisión detallada de todas las transacciones, sino que comprende todas aquellas pruebas selectivas, revisiones de procedimientos, de registro y antecedentes y demás técnicas habituales que se han considerado necesarias en cada circunstancia, en función de los objetivos perseguidos, considerando además la importancia relativa de las incidencias, irregularidades, observaciones, que se han detectado.

También se ha de señalar que en las actuaciones llevadas a cabo se ha contado como punto de apoyo con el Informe de Auditoría Financiera de la Memoria Económica (contemplada en los artículos 209 y 215 de los Estatutos Universitarios) y de legalidad del ejercicio 1996 elaborado por Coopers & Lybrand, S.A., por cuenta de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, si bien esto no ha significado que no se hayan verificado aquellos actos, acuerdos, transacciones, registros, etc., que se ha considerado conveniente, aún cuando hayan sido objeto de comprobación en la misma.

## Capítulo IV

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 1.- Conclusiones

De todo lo expuesto a lo largo de este informe, se obtienen las siguientes conclusiones:

1.1.- En relación con la aprobación, composición, desarrollo y ejecución del presupuesto del ejercicio 1996, se ha de concluir lo siguiente:

1.1.1.- El presupuesto para el ejercicio 1996 fue aprobado por el Consejo Social en sesión celebrada el 11 de julio de 1996, de modo que la Universidad comenzó a desempeñar sus funciones con un presupuesto prorrogado (al igual que en ejercicios anteriores), desvirtuándose así el carácter previsorio del mismo o dicho de otro modo su utilización como instrumento de programación y disciplina de la gestión y actividad económico-financiera. (Ver Capítulo V, epígrafe 2.-).

1.1.2.- No se ha elaborado por parte de la Universidad la programación plurianual y su evaluación económica tal cual se establece en el artículo 54.1 de la LORU y 209 de los Estatutos Universitarios (Ver Capítulo V, epígrafe 2.-)

1.1.3.- El presupuesto inicial se incrementó en un 5'83% debido en su mayor parte a modificaciones de los créditos destinados a Inversiones Reales. En relación a los ingresos se ha de citar el importante aumento experimentado por los recursos previstos de Tasas y Otros Ingresos, obteniéndose así un presupuesto definitivo de 15.798.878.693 ptas. En este presupuesto definitivo, en lo que respecta a los gastos, destacan los Gastos de Personal que absorben el 67'19% del total y en segundo término los Gastos de Bienes Corrientes y Servicios e Inversiones Reales que alcanzan un 13'85% y un 16'06% respectivamente. Si bien es cierto que el importante incremento experimentado en el presupuesto definitivo de los recursos previstos por Tasas y Otros Ingresos con respecto al presupuesto inicial, hace que las previsiones de ingresos derivados de las gestiones propias de la Universidad alcancen aproximadamente un 25% del total del presupuesto definitivo, para el 75% restante, se ha de poner de manifiesto la importante dependencia financiera de la Universidad con respecto a la Administración de la Comunidad Autónoma, que se aprecia, tanto en los recursos presupuestados como Pasivos Financieros por las disposiciones de fondos previstas del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local de España, S.A., para hacer frente a las inversiones del PIUC, como en las transferencias de dicha Administración (Ver Capítulo V, epígrafe 3.-).

1.1.4.- En lo que respecta a las modificaciones presupuestarias tramitadas y registradas por la Universidad como suplementos de crédito, que ascienden a 2.038.616.833 ptas., se ha de poner de manifiesto lo siguiente (Ver Capítulo V, epígrafe 3.-):

a) No consta que las mismas hayan sido aprobadas por el Consejo Social conforme se contempla en el artículo 9 de las bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 1996.

b) Entre estas modificaciones presupuestarias, consta un solo expediente por el que se incrementan los créditos iniciales en 1.545.335.062 ptas., para gastos que efectivamente ha de acometer la Universidad, considerando ésta, que al no disponer de remanentes de tesorería para financiarlos, el incremento de los ingresos se ha de registrar en el Capítulo III de ingresos Tasas y Otros Ingresos, concretamente en los conceptos presupuestarios 319 "otros servicios" y 399 "ingresos diversos", si bien se ha podido observar, como para el primer concepto la cifra del presupuesto definitivo para la que no se ha reconocido derecho alguno está en torno al importe de la modificación presupuestaria y para el segundo en aproximadamente 3,5 veces la cifra de la modificación presupuestaria, con lo que ello implica en el Resultado Presupuestario que obtiene la Universidad. De hecho, para el Capítulo III de ingresos, la cifra de derechos reconocidos es inferior al aumento experimentado por el presupuesto inicial vía modificaciones presupuestarias.

c) En el conjunto de los expedientes de modificaciones presupuestarias analizados se ha observado una deficiente actuación del órgano de control interno.

1.1.5.- Para las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital registradas en el presupuesto del ejercicio 1996, se ha podido observar como la aprobación de las mismas por parte del Consejo Social se efectúa con posterioridad a la tramitación de los expedientes correspondientes.

1.1.6.- Si se tiene en cuenta el estado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 1996 presentado por la Universidad, ésta alcanza un grado de ejecución y realización para sus ingresos de un 90'22% y un 90'82% respectivamente, mientras que para sus gastos obtiene un grado de ejecución y realización de un 89'57% y un 92'21% respectivamente. Sin embargo, a la hora de valorar estos porcentajes se ha de tener en cuenta (Ver Capítulo V, epígrafe 5.-):

a) Las incidencias (salvedades) que se ponen de manifiesto en los Capítulos VI y VII de este informe en relación con los ingresos y gastos registrados en el presupuesto del ejercicio 1996.

b) El registro de los gastos ejecutados se ha llevado a cabo sin tener en cuenta de forma independiente las fases de autorización del gasto, compromiso de gastos, reconocimiento de la obligación y propuesta de pago, si bien en el estado de liquidación aparecen diferenciados los créditos definitivos, las obligaciones reconocidas netas y los pagos realizados.

1.2.- En opinión de este Organismo de Control Externo, el estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 1996 presentado, excepto por los efectos de las salvedades puestas de manifiesto en los Capítulos V, VI y VII de este informe, refleja razonablemente las operaciones de la actividad desarrollada por la Universidad, si bien se aprecia que no en todos los casos el registro de las mismas se ha adecuado a los principios y criterios contables públicos.

El Resultado Presupuestario que obtiene la Universidad para el ejercicio 1996, arroja un superávit de 103.690.227 ptas (Ver Capítulo V, epígrafe 4.-), si bien en su cálculo se han tenido en cuenta derechos reconocidos por 192.935.047 ptas., derivados de la creación de pasivos financieros (cifra dispuesta de un crédito concedido a la Universidad por el Banco Español de Crédito, S.A.), que si se excluyesen del cálculo del Resultado Presupuestario conforme se recoge en los principios contables públicos, para esta magnitud se obtendría un déficit de 89.244.820 ptas.

1.3.- Como se ha puesto de manifiesto en el Capítulo V de este informe, la Universidad presenta a 31 de diciembre de 1996 un remanente de tesorería negativo de 2.959.915.218 ptas., al mismo tiempo que en las Memorias Económicas de la Universidad presentadas ante esta Audiencia de Cuentas de los ejercicios 1997 y 1998, constan también remanentes de tesorería negativos, concretamente de 2.782.330.256 ptas., para 1997 y 2.639.161.898 ptas., para 1998. Además, si se tiene en cuenta todo lo expuesto en este informe en relación tanto con los ingresos y gastos del ejercicio corriente y ejercicios cerrados, como con las operaciones de crédito a corto plazo a las que de forma periódica (anual) recurre la Universidad (Ver Capítulo VIII, epígrafe 2.-), se puede observar, como la Universidad cuenta con un déficit de financiación estructural, de lo que se deduce que dichas operaciones de crédito han servido fundamentalmente para solventar dicho déficit.

1.4.- El mandato legal de la disposición adicional decimoséptima de la Ley Territorial 3/1993, de 27 de diciembre, obliga en cualquier caso a la Comunidad Autónoma a tener previstos los recursos presupuestarios precisos para hacer frente al abono de los intereses y amortización del capital, por lo que de hecho, asume el pago de la deuda de la Universidad, aunque ni formal ni jurídicamente se haya producido una subrogación en la posición del prestatario (Ver Capítulo VI, epígrafe 6.-).

1.5.- Como resultado de las verificaciones efectuadas en relación con el personal de la Universidad, se puede concluir lo siguiente (Ver Capítulo VII, epígrafe 1.-):

1.5.1.- No se ha elaborado una Relación de Puestos de Trabajo del personal docente.

1.5.2.- La Universidad no ha remitido a la Consejería de Educación Cultura y Deportes (Dirección General de Universidades e Investigación) los certificados de los importes de las nóminas del año 1996, conforme establece el artículo 24.3.2 de la Ley 9/1995, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1996, si bien la Dirección General de Universidades e Investigación se ha puesto en contacto con los responsables de la Universidad a fin de recabar las mismas.

1.5.3.- Los profesores asociados y visitantes con los que cuenta la Universidad alcanzan en torno a un 77% del total de profesores titulares y catedráticos conjuntamente, lo que contradice el artículo 33.3. de la LORU que establece que el porcentaje de profesores asociados y visitantes no podrá superar el 20% de profesores titulares y catedráticos o el 30% cuando se trate de universidades politécnicas.

1.6.- La Universidad no dispone de un inventario general de todos sus bienes a 31 de diciembre de 1996, con lo que ello supone para la obtención de la situación patrimonial actualizada de la misma, si bien es cierto que ésta suscribió el 30 de diciembre de 1997 un contrato con KPMG Peat Marwick, Consultores S.L. para la realización de dicho inventario. Sin embargo, cuando se recibe en la Universidad el inventario en marzo de 1999, ésta considera que aunque una parte considerable de la información contenida en la base de datos del inventario es de gran utilidad, el mismo no se ajusta en su totalidad a lo contratado, al existir determinados errores y deficiencias, valorándose estas partes del contrato no ejecutadas en 3.053.058 ptas., que se descuentan del precio inicial (Ver Capítulo VIII, epígrafe 1.-).

1.7.- La Universidad no ha cumplido con lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley Territorial 5/1989, de 4 de mayo, de Reorganización Universitaria de Canarias, en la que se dispone que en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de esta ley adaptará sus estatutos a la misma, al estar vigentes los aprobados por Decreto Territorial 192/1985.

1.8.- En muchos casos se observa que la formalización de las operaciones de crédito a lo largo del ejercicio tienen como objeto cubrir la falta de financiación de determinados servicios universitarios. Tales operaciones, sin embargo, deberían estar siempre previstas en el conjunto de los créditos que figuran en el presupuesto, a cuya disciplina deben quedar siempre sometidas las instituciones públicas.

## 2.- Recomendaciones

2.1.- Se recomienda la aceleración de todo el proceso de elaboración, discusión y aprobación del presupuesto de la Universidad con la finalidad de que el mismo sirva efectivamente como instrumento de programación y disciplina de la gestión económico-financiera.

2.2.- La Universidad deberá confeccionar una programación plurianual y su evaluación económica, en virtud de lo establecido en los artículos 54.1 de la LORU y 209 de sus estatutos.

2.3.- Sería conveniente que la Universidad solventase a la mayor brevedad posible, los errores y deficiencias detectados en el inventario de bienes elaborado por la empresa KPMG Peat Marwick Consultores S.L., por lo que ello supone para la obtención de la situación patrimonial actualizada de la misma, al mismo tiempo que se han de dotar los recursos humanos e informáticos necesarios que garanticen una eficaz gestión del inventario.

2.4.- La Universidad deberá elaborar una Relación de Puestos de Trabajo de su personal docente.

2.5.- Si se tiene en cuenta que el remanente de tesorería puede muy bien ser considerada como la magnitud que más se aproxima a reflejar la situación financiera a corto plazo de la Universidad, informando en consecuencia sobre la salud financiera de la misma, se deberían tomar las medidas oportunas tendentes a la absorción del remanente de tesorería negativo.

2.6.- Con independencia de que la Universidad registre en su contabilidad presupuestaria el ingreso y el gasto correspondiente, sería recomendable, que se diseñaran los módulos oportunos que permitieran llevar a cabo un seguimiento y control de forma diferenciada de los gastos con financiación afectada, lo que implicaría además, el poder obtener de forma automática el detalle de los remanentes de tesorería afectados, con lo que ello supone para la determinación de la situación financiera de la Universidad.

2.7.- En el proceso de tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias, se ha de contemplar la legalidad de los mismos, mediante el preceptivo acuerdo del Consejo Social, cuando sea el caso.

2.8.- En relación con el registro de los ingresos y gastos en la contabilidad presupuestaria, se ha de recomendar lo siguiente:

a) Sería conveniente que se llevasen a cabo las gestiones oportunas para establecer los canales de comunicación necesarios entre la Universidad y las distintas administraciones concedentes de transferencias y subvenciones a la misma, con la finalidad de que en todos los casos exista una correlación temporal al menos en lo que respecta al mismo ejercicio económico, entre el reconocimiento de la obligación de la administración concedente y el reconocimiento del derecho por la Universidad.

b) Si se tienen en cuenta los principios y criterios contables públicos, se ha de recomendar lo siguiente:

- La Universidad ha de reconocer los derechos por precios públicos cuando se efectúen los correspondientes actos liquidatorios de los mismos.

- En el caso de las transferencias y subvenciones de capital recibidas por la Universidad, el reconocimiento del derecho deberá realizarse cuando se produzca el incremento de activo o bien cuando con anterioridad se conozca que efectivamente se ha llevado a cabo el reconocimiento de la obligación correlativa por la administración concedente.

- Para las transferencias y subvenciones corrientes concedidas por la Universidad a terceros, ésta debe efectuar el reconocimiento de la obligación cuando se dicte el acto por el cual se reconozca y cuantifique el derecho de cobro del beneficiario.

c) El apartado d) de la disposición adicional decimoséptima de la *Ley 3/1993, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para*

*1994*, obliga en cualquier caso a la Comunidad Autónoma a tener previstos los recursos presupuestarios precisos para hacer frente al abono de los intereses y amortización del capital, aun cuando jurídicamente no se haya producido una subrogación en la posición del prestatario.

Las consecuencias de esta situación en la que por una parte avala formalmente las deudas y al mismo tiempo afronta el pago de las mismas genera efectos contradictorios, en relación a las respectivas posiciones jurídicas, la del deudor y la del avalista, que debería subsanarse.

d) La anulación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores ha de contar con el expediente correspondiente, en el que se hará constar además de la memoria o informe pertinente del Servicio de Presupuestos y Oficina Presupuestaria, el acuerdo de anulación motivado de la autoridad competente por el que se autoriza la anulación de dichos derechos reconocidos, e informe de la Intervención al respecto, al mismo tiempo que en el caso de que se trate de ingresos que tienen su origen en transferencias o subvenciones de otra administración, también sería conveniente que constase su relación o identificación con el gasto correlativo en el presupuesto de esta última.

## Capítulo V

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO RENDIDA

#### 1.- Documentación remitida

Mediante escrito de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, en el que se decía literalmente, "En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.3.1 de la *Ley 5/1996, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1997*, adjunto traslado la liquidación de los presupuestos del ejercicio 1996 de la Universidad de La Laguna..., así como la memoria económica prevista en los artículos 210 y 215 de los Estatutos de la Universidad de La Laguna, ...", se remite la siguiente documentación:

- Memoria
  - Balance de Situación
  - Cuentas de Resultados
  - Cuadro de Financiamiento Anual
  - Estado de Liquidación del Presupuesto Corriente
  - Operaciones de Presupuestos Cerrados
- El estado de liquidación del Presupuesto Corriente contiene:

- Liquidación del presupuesto de gastos

- Liquidación del presupuesto de ingresos

También se remite:

- Balance de sumas y saldos
- Estado de modificaciones presupuestarias
- Estado del Remanente de Tesorería
- Desarrollo de Tesorería
- Movimientos y situación de los deudores y acreedores extrapresupuestarios
- Partidas pendientes de aplicación. Ingresos y pagos
- Movimientos internos de tesorería por operaciones extrapresupuestarias
- Relación de deudores extrapresupuestarios a 31/12/96
- Relación de acreedores extrapresupuestarios a 31/12/96
- Estado de transferencias corrientes y de capital concedidas y recibidas

- Relación de acreedores presupuestarios a 31/12/96
- Relación de pendientes de pago por bancos a 31/12/96
- Relación de pagos extrapresupuestarios pendientes de retirar a 31/12/96
- Acumulado anual de cuentas bancarias

En el artículo 215 de los estatutos se regula cómo la Memoria Económica es el documento a través del cual la Universidad de La Laguna rinde cuentas de la gestión económica realizada en el ejercicio correspondiente, la cual elaborada por el gerente bajo la dirección del Rector se presentará a la Junta de Gobierno para su conocimiento y aprobación de la gestión económica realizada. Así, la Junta de Gobierno en sesión de 24 de abril de 1997 acordó informar favorablemente la Memoria Económica de 1996 y aprobar la gestión económica realizada durante dicho ejercicio.

También en el artículo 215 de los Estatutos, se prevé como una vez aprobada esta Memoria Económica por la Junta de Gobierno, se remitirá un informe sobre la misma al Consejo Social, así en sesión extraordinaria del Pleno de éste último, celebrada el 11 de junio de 1997, el Consejo Social se dio por informado de la Memoria Económica de la Universidad de La Laguna del ejercicio 1996.

Con independencia de que este procedimiento obedezca a lo previsto en los estatutos, resulta conveniente resaltar

el hecho de que es la Junta de Gobierno quien aprueba la gestión económico-presupuestaria del ejercicio, cuando es el Consejo Social por contra quien aprueba el presupuesto en virtud de lo contemplado en el artículo 210.8 de los estatutos.

## 2.- Presupuesto inicial

### 2.1.- Análisis presupuestario

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, en el total de ingresos previstos inicialmente para el ejercicio 1996 destacan los 10.893.593.000 ptas., de Transferencias Corrientes y en segundo término los 1.859.327.100 ptas., de Pasivos Financieros y 1.969.733.176 ptas., de Tasas y Otros Ingresos, absorbiendo conjuntamente los tres el 98'62% del total. En el caso de los gastos presupuestados inicialmente destacan los 10.614.633.232 ptas., de Gastos de Personal, que alcanzan por si solos el 71'10% del total y en segundo lugar los 1.938.969.276 ptas., y 1.935.945.100 ptas., de Gastos de Bienes Corrientes y Servicios e Inversiones Reales respectivamente, que absorben conjuntamente un 25'96%.

Del total de gastos presupuestados un 86'16% tiene que ver con operaciones corrientes, un 12'97% con operaciones capital y un 0'87% con operaciones financieras.

### PRESUPUESTO INICIAL DEL EJERCICIO 1996 POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	IMPORTE
III.- Tasas y Otros Ingresos	1.969.733.176
IV.- Transferencias Corrientes	10.893.593.000
V.- Ingresos Patrimoniales	44.000.000
VII.- Transferencias de Capital	76.618.000
VIII.- Activos Financieros	85.000.000
IX.- Pasivos Financieros	1.859.327.100
<b>TOTAL INGRESOS:</b>	<b>14.928.271.276</b>
I.- Gastos de Personal	10.614.633.232
II.- Gastos de Bienes Ctes y S.	1.938.969.276
III.- Gastos Financieros	45.416.668
IV.- Transferencias Corrientes	308.307.000
VI.- Inversiones Reales	1.935.945.100
VIII.- Activos Financieros	85.000.000
<b>TOTAL GASTOS:</b>	<b>14.928.271.276</b>

Si se tiene en cuenta la evolución experimentada por el presupuesto inicial en los ejercicios 1995 y 1996, se observa como en 1995 el presupuesto experimenta un incremento de un 26'05% con respecto al del ejercicio anterior, motivado fundamentalmente por un aumento importante de aproximadamente 4,5 veces la cifra prevista de inversiones a realizar por la Universidad y en menor medida por el incremento de los gastos de personal así como los necesarios para el funcionamiento de la misma, donde la cobertura a este aumento de los créditos previstos

en lo que se refiere a los recursos previstos tiene su origen básicamente en la Comunidad Autónoma de Canarias. Sin embargo, el presupuesto inicial de 1996 experimenta un incremento menor con respecto al del ejercicio anterior, concretamente de un 4'06%, en el que se puede apreciar a su vez, una disminución de los créditos destinados a inversiones en contraposición al incremento de los previstos para gastos corrientes y los derivados de operaciones financieras.

## EVOLUCIÓN INTERANUAL DEL PRESUPUESTO INICIAL POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL 1994	PRESUPUESTO INICIAL 1995	VARIACIÓN EN 1995	PRESUPUESTO INICIAL 1996	VARIACIÓN EN 1996
III.- Tasas y Otros Ingresos	1.451.102.811	2.126.996.062	46'58 %	1.969.733.176	-7'39%
IV.- Transferencias Corrientes	9.458.636.000	9.995.093.000	5'67 %	10.893.593.000	8'99 %
V.- Ingresos Patrimoniales	47.950.000	35.000.000	-27'01 %	44.000.000	25'71 %
VII.- Transferencias de Capital	343.500.000	46.618.000	-86'43 %	76.618.000	64'35 %
VIII.- Activos Financieros	80.000.000	75.000.000	-6'25 %	85.000.000	13'33 %
IX.- Pasivos Financieros		2.066.900.000		1.859.327.100	-10'04 %
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>11.381.188.811</b>	<b>14.345.607.062</b>	<b>26'05 %</b>	<b>14.928.271.276</b>	<b>4'06 %</b>
I. Gastos de Personal	9.166.000.000	9.776.196.000	6'66 %	10.614.633.232	8'58 %
II. Gastos de Bienes Ctes y S.	1.510.573.061	1.910.900.062	26'50 %	1.938.969.276	1'47 %
III. Gastos Financieros	10.000.000	25.000.000	150'00 %	45.416.668	81'67 %
IV.- Transferencias Corrientes	144.115.750	264.993.000	83'88 %	308.307.000	16'34 %
VI.- Inversiones Reales	470.500.000	2.097.618.000	345'83 %	1.935.945.100	-7'71 %
VII.- Transferencias de Capital		195.900.000			
VIII.- Activos Financieros	80.000.000	75.000.000	-6'25 %	85.000.000	13'33 %
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>11.381.188.811</b>	<b>14.345.607.062</b>	<b>26'05 %</b>	<b>14.928.271.276</b>	<b>4'06 %</b>

En este mismo sentido, si se tiene en cuenta como ingresos derivados de las gestiones propias de la Universidad, los provenientes de Tasas y Otros Ingresos (tasas y otras prestaciones de servicios) y de Ingresos Patrimoniales (intereses de títulos valores y depósitos, rentas de bienes inmuebles y concesiones administrativas), la cifra de derechos previstos inicialmente en estos dos capítulos de ingresos alcanza tan solo el 13'49% del total del presupuesto inicial. A su vez, en el 86'51% restante de los recursos inicialmente previstos destacan los que tienen su origen en la Administración Autónoma, bien como Transferencias de ésta, bien como Pasivos Financieros que tienen que ver con las disposiciones de fondos del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local de España, S.A, destinadas a las inversiones a acometer por la Universidad contempladas en el anexo II del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias (en adelante PIUC).

## 2.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes

El presupuesto inicial de la Universidad para el ejercicio 1996 ascendió a 14.928.271.276 ptas., el cual fue aprobado en sesión de 11 de julio de 1996 del Consejo Social.

Como se puede apreciar al no haber sido aprobado el presupuesto con anterioridad al inicio del ejercicio, la Universidad ha comenzado a desempeñar sus funciones con un presupuesto prorrogado del ejercicio anterior. Esto no es un hecho aislado en lo que respecta al ejercicio 1996, sino que ha venido siendo habitual en ejercicios precedentes, de modo que si se tienen en cuenta por ejemplo los dos ejercicios inmediatamente anteriores se puede observar lo siguiente:

PRESUPUESTO INICIAL	APROBACIÓN POR EL CONSEJO SOCIAL
Ejercicio 1994	28/07/94
Ejercicio 1995	15/12/95
Ejercicio 1996	11/07/96

El hecho de que el presupuesto se apruebe con posterioridad al inicio del ejercicio, desvirtúa la utilización del mismo como instrumento de programación y disciplina de la gestión económica, especialmente en lo que se refiere a la gestión de los gastos durante el ejercicio.

También se ha podido comprobar cómo no se ha elaborado por parte de la Universidad la programación plurianual y su evaluación económica tal cual se establece en el artículo 54.1 de la LORU y 209 de los Estatutos, si bien es cierto que esta carencia viene solventada en gran parte por un lado por el Plan de Inversiones Universitarias de Canarias regulado por la Ley Territorial 8/1994, de 20 de julio, en lo que se refiere a inversiones en obras y equipamientos necesarios en el periodo comprendido entre 1994 y 1999, y por otro en el contrato programa para el periodo comprendido entre 1996 a 1998 ambos inclusive, suscrito entre la Universidad de La Laguna y el Gobierno de Canarias.

## 3.- Modificaciones presupuestarias y presupuesto definitivo

### 3.1.- Análisis presupuestario

El presupuesto inicial aprobado para 1996 aumentó en 870.607.417 ptas., mediante modificaciones presupuestarias tramitadas por la Universidad, lo que supone un 5'83% de incremento del mismo, obteniéndose así un presupuesto definitivo de 15.798.878.693 ptas. Si se tiene en cuenta el estado de modificaciones presupuestarias facilitado por la Universidad, éstas tenían que ver con:

**MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EJERCICIO 1996**

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS POSITIVAS	TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	TOTAL
94.470.974	2.038.616.833	11.225.071	381.040.020	-381.040.020	78.645.474	-1.352.350.935	870.607.417

Como se puede observar en el cuadro anterior, entre estas modificaciones presupuestarias destacan por su cuantía los 2.038.616.833 ptas., de suplementos de crédito y los 1.352.350.935 ptas., de bajas por anulación que en este caso han minorado en esa cuantía el presupuesto inicial, de los créditos destinados a inversiones, financiadas fundamentalmente con las disposiciones de fondos del préstamo con el Banco de Crédito Local, S.A. (inversiones incluidas en el PIUC), por lo que también se lleva a cabo la corres-

pondiente reducción de los ingresos previstos en Pasivos Financieros. En lo que respecta a los 2.038.616.833 ptas., que incrementan el presupuesto inicial vía suplementos de crédito, destaca un expediente tramitado por 1.545.335.062 ptas., con destino a aumentar los créditos tanto para gastos corrientes como para inversiones y según se hace constar en dicho expediente tiene como contrapartida un aumento igual del Capítulo III de ingresos en los artículos, Prestación de servicios e Ingresos diversos.

**EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO CON RESPECTO AL PRESUPUESTO INICIAL**

EJERCICIO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	INCREMENTO DEL PRESUPUESTO
1994	11.381.188.811	4.594.297.331	40'37 %
1995	14.345.607.062	2.054.379.237	14'32 %
1996	14.928.271.276	870.607.417	5'83 %

Si se tiene en cuenta el volumen de modificaciones presupuestarias llevadas a cabo por la Universidad en los dos ejercicios anteriores, se observa como durante 1996 el incremento del presupuesto inicial vía modificaciones de

crédito fue inferior al experimentado en los ejercicios 1994 y 1995 donde dicho incremento alcanzó un 40'37% y un 14'32% respectivamente.

**PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL EJERCICIO 1996 POR CAPÍTULOS**

CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
III.- Tasas y Otros Ingresos	1.969.733.176	1.825.242.305	3.794.975.481
IV.- Transferencias Corrientes	10.893.593.000	34.636.849	10.928.229.849
V.- Ingresos Patrimoniales	44.000.000		44.000.000
VII.- Transferencias de Capital	76.618.000	227.383.153	304.001.153
VIII.- Activo Financieros	85.000.000	11.225.071	96.225.071
IX.- Pasivos Financieros	1.859.327.100	-1.227.879.961	631.447.139
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>14.928.271.276</b>	<b>870.607.417</b>	<b>15.798.878.693</b>
I. Gastos de Personal	10.614.633.232		10.614.633.232
II. Gastos de Bienes Ctes. y S.	1.938.969.276	248.808.462	2.187.777.738
III. Gastos Financieros	45.416.668		45.416.668
IV.- Transferencias Corrientes	308.307.000	9.072.550	317.379.550
VI.- Inversiones Reales	1.935.945.100	601.500.949	2.537.446.049
VII.- Transferencias de Capital	0	385	385
VIII.- Activos Financieros	85.000.000	11.225.071	96.225.071
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>14.928.271.276</b>	<b>870.607.417</b>	<b>15.798.878.693</b>

Como ya se ha expresado anteriormente, una vez llevadas a cabo las correspondientes modificaciones de crédito, el presupuesto definitivo de la Universidad para el ejercicio 1996 asciende a 15.798.878.693 ptas., donde en lo que se refiere a los ingresos siguen destacando las Transferencias Corrientes que suman 10.928.229.849 ptas., y en segundo término las cifras de 3.794.975.481 ptas y 631.447.139 ptas., de Tasas y Otros Ingresos y Pasivos Financieros respectivamente, absorbiendo estas tres cifras conjuntamente el 97'19% del total. Si bien es cierto que el importante incremento experimentado en el presupuesto

definitivo de los recursos previstos por Tasas y Otros Ingresos con respecto al presupuesto inicial (de un 92'66%), hace que la cifra de ingresos presupuestados derivados de las gestiones propias de la Universidad (Tasas y Otros Ingresos e Ingresos Patrimoniales) alcance un 24'30% sobre el total del presupuesto definitivo, para el 75'70% restante, se ha de poner de manifiesto la importante dependencia financiera de la Universidad con respecto a la Administración de la Comunidad Autónoma, que se aprecia, tanto en los recursos presupuestados como Pasivos Financieros por las disposiciones de fondos previstas del



préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local de España, S.A, para hacer frente a las inversiones del PIUC, como en las Transferencias de dicha Administración.

En lo que respecta al presupuesto definitivo de gastos siguen destacando los Gastos de Personal que suponen el 67'19% del total y en segundo término los Gastos de Bienes Corrientes y Servicios, así como las Inversiones Reales que absorben un 13'85% y un 16,06% respectivamente.

### 3.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes

a) Mediante un solo expediente de modificación presupuestaria tramitado como suplementos de crédito, se incrementan los créditos iniciales en 1.545.335.062 ptas., destinados a gastos corrientes e inversiones que ha de afrontar la Universidad, considerando ésta, que al no poder disponer de remanentes de tesorería para financiarlos,

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS
319	15.000.000	1.596.773.551	1.611.773.551	236.957.684
399	387.908.176	153.561.076	541.469.252	5.591.627

b) Como ya se ha expresado, esta modificación presupuestaria se registró y tramitó por la Universidad como suplementos de crédito, si bien no consta que esta modificación presupuestaria haya sido aprobada por el Consejo Social conforme se contempla en el artículo 9 de las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 1996.

c) Para las 493.281.771 ptas. restantes registradas y tramitadas por la Universidad como suplementos de crédito (las cuales se corresponden con tres expedientes), tampoco consta acuerdo del Consejo Social al respecto.

d) En lo que respecta a las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital registradas en el presupuesto del ejercicio 1996, se ha de manifestar cómo la aprobación de las mismas, que corresponde al Consejo Social, se efectúa con posterioridad a la tramitación de los expedientes correspondientes. De hecho, la aprobación se lleva a cabo en la sesión del Consejo Social celebrada el 9 de abril de 1997.

e) Para un número de doce documentos contables (todos ellos relacionados con suplementos de crédito) de un total de treinta y ocho seleccionados, la fecha que figura como registro en la contabilidad presupuestaria de la modificación, es anterior al documento que consta en los expedientes del Servicio de Contabilidad y Oficina Presupuestaria, en el que se plasman en cada caso los créditos que se solicita modificar, así como la financiación que se propone, firmado por la Gerencia con el visto bueno del Rector y el intervenido y conforme del control interno.

## 4.- Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería

### 4.1.- Resultado Presupuestario del ejercicio

Si se tiene en cuenta la Memoria remitida, para el ejercicio 1996 el Resultado Presupuestario del ejercicio arroja un superávit de 103.690.227 ptas., obtenido por la diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas. Estas cifras ascienden a:

el incremento de los ingresos se ha de registrar en el Capítulo III de ingresos, Tasas y Otros Ingresos, concretamente 1.393.436.281 ptas., en el concepto 319 otros servicios y 151.898.781 ptas., en el concepto 399 ingresos diversos. Sin embargo, el grado de ejecución alcanzado por estos dos conceptos presupuestarios durante el ejercicio 1996, fue tan solo de un 14'70% y un 1'03% respectivamente, de modo que como se detalla en el cuadro siguiente, para el concepto 319 la cifra del presupuesto definitivo para la cual no se reconoció derecho alguno está en torno al importe de la modificación presupuestaria y para el concepto 399 la cifra del presupuesto definitivo para la cual no se reconoció derecho alguno es superior en aproximadamente 3,5 veces al importe de la modificación presupuestaria.

Derechos reconocidos (Cap. I a IX)	14.254.361.666
Obligaciones reconocidas (Cap. I a VIII)	(14.150.671.439)
	-----
Superávit del ejercicio	103.690.227

Por otra parte, se ha podido observar como en la cifra de derechos reconocidos se incluyen 729.911.212 ptas., registrados en el Capítulo IX de ingresos Pasivos Financieros, si bien al respecto de los mismos se ha de manifestar lo siguiente:

a) Un total de 536.976.165 ptas., tienen que ver con la dotación de la anualidad prevista para 1996 en el PIUC, que como se pone de manifiesto en el Capítulo VI de este informe, según lo contemplado en los principios contables públicos gozan de las características propias de las subvenciones de capital que se han de registrar en el presupuesto como Transferencias de Capital (Capítulo VII de ingresos).

b) Un total de 192.935.047 ptas., por los importes efectivamente dispuestos de un crédito suscrito por la Universidad con el Banco Español de Crédito, S.A., por lo que en este caso estaríamos ante ingresos derivados de la efectiva creación de pasivos financieros y en consecuencia se tendrían que excluir de la obtención del cálculo del Resultado Presupuestario, conforme se recoge en los principios contables públicos.

### 4.2.- Remanente de Tesorería a 31/12/96

El estado del Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 1996 como tal presentado por la Universidad arroja un remanente negativo de 557.148.194 ptas., si bien también en la Memoria Económica del Ejercicio 1996 presentada, se pone de manifiesto como la misma considera 776.000.000 ptas., de derechos de dudoso cobro reconocidos en ejercicios anteriores (en su día tuvieron como contrapartida gastos del ejercicio 1992), así como cuenta con un remanente de tesorería comprometido a 31/12/96 de 1.626.767.024 ptas. Por lo tanto, según la Memoria Económica presentada, a 31 de diciembre de 1996 la Universidad cuenta con un remanente negativo de 2.959.915.218 ptas., que se puede expresar así:

1.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	
Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente	1.309.081.759
Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados	820.379.893
Deudores por operaciones extrapresupuestarias	100.387.419
Derechos de dudoso cobro	(776.000.000)
	-----
TOTAL	1.453.849.071
2.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	
Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente	(1.102.441.529)
Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados	(5.372.726)
Acreedores por operaciones extrapresupuestarias	(665.878.885)
	-----
TOTAL	(1.773.693.140)
3.- SALDO DE TESORERÍA A 31/12/96	
REMANENTE DE TESORERÍA (1+3-2)	(1.013.304.125)
Remanente de tesorería comprometido a 31/12/96	(1.333.148.194)
REMANENTE DE TESORERÍA AJUSTADO	(1.626.767.024)
	-----
	(2.959.915.218)

#### 4.3.- Anulación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores

En este ejercicio objeto de fiscalización, la Universidad llevó a cabo la anulación de un total de 404.800.141 ptas., de derechos reconocidos en ejercicios anteriores, al respecto de los cuales se ha de manifestar lo siguiente:

a) Un montante de 15.100.141 ptas., tiene que ver con reajustes de la anualidad del PIUC.

b) Se anulan 1.700.000 ptas., que figuraban como pendientes de cobro, al detectarse que se habían cobrado el 21 de marzo de 1995.

c) Un total de 388.000.000 ptas., reconocidos en 1991 como ingresos por transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma Canaria, se anulan según se hace constar en el texto libre de operación del documento contable que soporta la anulación, por ser incobrables al haber prescrito, sin que obre junto a este documento contable, documentación justificativa, antecedentes o información pertinente alguna, sobre el procedimiento seguido hasta llegar a materializar la anulación de los derechos reconocidos.

#### 4.4.- Incidencias y otras cuestiones relevantes

a) Con independencia de las distintas incidencias que se ponen de manifiesto en los Capítulos VI y VII de este informe en lo que respecta al reconocimiento de los derechos y obligaciones del presupuesto del ejercicio 1996, se ha de señalar como en el cálculo del Resultado Presupuestario, la Universidad incluye en la cifra de derechos reconocidos, los ingresos por las disposiciones de fondos del crédito suscrito con el Banco Español de Crédito, S.A.

b) En lo que respecta al Remanente de Tesorería negativo de aproximadamente 3.000 millones de pesetas, se ha de poner de manifiesto lo siguiente:

- Según los estados contenidos en la Memoria Económica presentada, a 31 de diciembre de 1996 la Universidad cuenta con un saldo en su tesorería de -1.013,3 millones de pesetas. Sin embargo, se ha de señalar cómo este saldo viene motivado por el hecho de que la Universidad en lo que respecta a los fondos resultantes de las pólizas de crédito suscritas con Caja Canarias y Bankinter cuenta en Tesorería a 31 de diciembre de 1996 con saldos acreedores

de aproximadamente 1.265,3 millones de pesetas, ya que la Universidad no registró los fondos dispuestos por un lado, como un mayor saldo de tesorería, y por otro en la cuenta correspondiente de acreedores por operaciones extrapresupuestarias. De todas formas, si se tuviera esto en cuenta para ajustar la cifra del Remanente de Tesorería, al incrementarse en la misma cuantía las existencias de tesorería a 31/12/96 y el saldo a 31/12/96 de los acreedores por operaciones extrapresupuestarias, no se alteraría el Remanente de Tesorería obtenido.

- El sistema informático no facilita de forma automática un detalle de los remanentes de tesorería comprometidos, si bien el remanente de tesorería comprometido a 31 de diciembre de 1996 calculado por el Servicio de Contabilidad y Oficina Presupuestaria asciende a 1.626.767.024 ptas., entre los que destacan según relación facilitada por este Servicio los que tienen que ver con fondos destinados a proyectos de investigación que alcanzan un 47'53% del total y en segundo término los que tienen su origen en fondos europeos y fondos del PIUC destinados a inversiones en el edificio de informática que alcanzan un 18'72% y un 8'39% respectivamente.

c) En relación con los 388.000.000 ptas., de derechos reconocidos en 1991 que fueron objeto de anulación en 1996, se ha de poner de manifiesto como entre la documentación justificativa facilitada por el Servicio de Contabilidad y Oficina Presupuestaria sobre la anulación de estos derechos reconocidos, no consta, un expediente como tal en el que se incluyan los antecedentes y la información pertinente sobre todo el procedimiento seguido hasta llegar a materializar la anulación de los derechos reconocidos. Es decir, no consta entre la documentación:

- El detalle de la identificación por parte de Universidad de los ingresos reconocidos en su contabilidad con el correspondiente gasto del presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma.

- Cualquier acuerdo, resolución, etc., de la autoridad competente autorizando la anulación de los derechos reconocidos en ejercicios anteriores.

- Informe de la Intervención al respecto.

## 5.- Análisis del grado de ejecución y realización de los ingresos y gastos

### 5.1.- Análisis de los ingresos

Como se puede apreciar en el cuadro que se plasma a continuación, en lo que se refiere a los ingresos, se observa como los derechos reconocidos por Transferencias de Capital, Activos Financieros y Pasivos Financieros superan el presupuesto definitivo, mientras que las Tasas y Otros Ingresos sólo alcanzan un grado de ejecución de un 48'02% a pesar de que el presupuesto inicial de este Capítulo de ingresos se incrementó en un 92'66% vía modificaciones de crédito, de modo que el total de derechos reconocidos es inferior al aumento experimentado por el presupuesto inicial mediante dichas modificaciones de crédito.

Si se tienen en cuenta las cifras totales del presupuesto definitivo de ingresos y de derechos reconocidos en el

ejercicio 1996, se obtiene un grado de ejecución de aproximadamente un 90'22%.

En lo que respecta al grado de realización de los ingresos, es decir, el porcentaje de ingresos realizados sobre los derechos reconocidos, se observa que éste alcanza un 90'82%, destacando entre ellos el grado de realización de los Activos Financieros, las Transferencias Corrientes y las Tasas y Otros Ingresos con un 100%, un 95'11% y un 93'48% respectivamente. En segundo término hay que resaltar el 80'46% de los Ingresos Patrimoniales. Por otra parte, también se ha de señalar como en el caso de las Transferencias de Capital y Pasivos Financieros, a pesar de que se reconocen derechos por encima del presupuesto definitivo, luego el grado de realización alcanzado para estos dos Capítulos de ingresos es tan solo de un 55'86% y un 49'41% respectivamente.

### EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO DEL EJERCICIO 1996

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	GRADO DE EJECUCIÓN	INGRESOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
III.- Tasas y Otros Ingresos	3.794.975.481	1.822.253.042	48'02%	1.703.491.794	93'48%
IV.- Transferencias Corrientes	10.928.229.849	10.918.075.671	99'91%	10.383.804.044	95'11%
V.- Ingresos Patrimoniales	44.000.000	21.733.617	49'39%	17.485.973	80'46%
VII.- Transferencias de Capital	304.001.153	640.120.944	210'57%	357.603.362	55'86%
VIII.- Activos Financieros	96.225.071	122.267.180	127'06%	122.267.180	100'00%
IX.- Pasivos Financieros	631.447.139	729.911.212	115'59%	360.627.554	49'41%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>15.798.878.693</b>	<b>14.254.361.666</b>	<b>90'22%</b>	<b>12.945.279.907</b>	<b>90'82%</b>

Si se compara el grado de ejecución del presupuesto de ingresos de 1996 con el que se obtiene en los dos ejercicios anteriores, se observa que es ligeramente superior al grado de ejecución alcanzando en ambos, que fue de un 87'23% para 1994 y de un 86'93% para 1995. Sin embargo, en lo que respecta al grado de realización, el alcanzado para el presupuesto de 1996 es superior al de 1994 pero inferior al de 1995 que eran de un 88'82% y un 95'09% respectivamente.

### 5.2.- Análisis de los gastos

Tomando como referencia el total de obligaciones reconocidas que aparecen en el cuadro por 14.150.671.439 ptas., en relación al presupuesto definitivo de 15.798.878.693 ptas., se obtiene un grado de ejecución del presupuesto de gastos de un 89'57%. El grado de ejecución para los distintos capítulos de gastos, oscila entre el 100% alcanzado por las Transferencias de Capital y Activos Financieros y el 42'63% de las Inversiones Reales.

En lo que respecta al grado de realización del presupuesto de gastos, éste alcanza un porcentaje de un 92'21%.

### EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO DEL EJERCICIO 1996

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
I.- Gastos de Personal	10.614.633.232	10.603.866.594	99'90%	10.503.496.098	99'05%
II.- Gastos de Bienes Ctes y S.	2.187.777.738	2.079.044.194	95'03%	1.342.371.975	64'57%
III.- Gastos Financieros	45.416.668	41.438.996	91'24%	41.438.996	100'00%
IV.- Transferencias Corrientes	317.379.550	248.397.524	78'26%	228.206.954	91'87%
VI.- Inversiones Reales	2.537.446.049	1.081.698.675	42'63%	836.490.431	77'33%
VII.- Transferencias de Capital	385	385	100'00%	385	100'00%
VIII.- Activos Financieros	96.225.071	96.225.071	100'00%	96.225.071	100'00%
<b>TOTAL</b>	<b>15.798.878.693</b>	<b>14.150.671.439</b>	<b>89'57%</b>	<b>13.048.229.910</b>	<b>92,21%</b>

El grado de realización de los distintos capítulos de gastos oscila entre el 100% alcanzado para los Gastos Financieros, Transferencias de Capital y Activos Financieros y el 64'57% de los Gastos de Bienes Corrientes y Servicios.

En el estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 1996, se detalla la ejecución del presupuesto de gastos por programas y clasificación económica. Los programas con los que cuenta la Universidad son los siguientes:

- 1001 Transferencias Corrientes PUC
- 1002 Transferencias de Capital PUC
- 211-A Promoción Cultural
- 313-A Servicios Sociales en Favor del Personal
- 321-A Becas y Ayudas a Estudiantes
- 321-B Servicios Complementarios a la Enseñanza
- 422-D Enseñanzas Universitarias
- 423-A Formación del Profesorado
- 423-B Promoción del Profesorado
- 541-A Investigación Científica
- 633-A Crédito Extraordinario

De todos estos hay que destacar el programa 422-D Enseñanzas Universitarias que absorbe por sí solo el 89'65% del total de obligaciones reconocidas del ejercicio. Para el resto de obligaciones reconocidas, las relacionadas con el 541-A Investigación Científica suponen un 7'20% del total, mientras que el 3'15% restante se identifica con los otros siete programas.

Si se compara el grado de ejecución del presupuesto de gastos de 1996 con el que se obtiene en los dos ejercicios anteriores, se observa que no hay diferencias significativas con el 89'07% que se alcanzaba en el presupuesto de 1994, mientras que para el del ejercicio 1995 se alcanzaba un 91'54%. En lo que respecta al grado de realización, en el presupuesto de 1996 y 1995 se consiguen grados de realización similares, concretamente de un 92'21% y un 91'38% respectivamente, mientras que en el presupuesto de 1994 se alcanza un 87'83%.

5.3.- Incidencias y otras cuestiones relevantes

El registro contable en la contabilidad presupuestaria de los gastos ejecutados se ha llevado a cabo sin tener en cuenta de forma independiente las distintas fases de autorización del gasto (A), compromiso de gastos (D), reconocimiento de la obligación (O) y propuesta de pago (P), si bien en el estado de liquidación aparecen diferenciados los créditos definitivos, las obligaciones reconocidas netas y los pagos realizados.

Capítulo VI

INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO

1.- Tasas, precios públicos y otros ingresos

1.1.- Análisis y contabilización

El total de derechos reconocidos de este Capítulo III de ingresos reflejado en el estado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 1996 asciende a (en ptas):

Venta de bienes	33.652.214
Prestación de servicios	353.795.371
Tasas	1.412.914.240
Reintegros de ejercicios cerrados	16.299.590
Otros ingresos	5.591.627
	-----
TOTAL .....	1.822.253.042

De estos 1.822.253.042 ptas., de derechos reconocidos, un 77'54% se corresponde exclusivamente con ingresos por Tasas, por los servicios académicos, por tasas de secretaría, selectividad, tesis, etc.

El concepto de "Venta de Bienes", tiene que ver básicamente con los ingresos por fotocopias realizadas. Entre los derechos reconocidos por Prestación de servicios se incluyen, los ingresos procedentes de distintas Administraciones y Organismos en virtud de los convenios y acuerdos suscritos por la Universidad con estos para la realización de determinados estudios y trabajos, los ingresos por cursos, seminarios, masters, etc., los ingresos por el alojamiento en residencias y colegios mayores universitarios, así como por otros servicios.

El reconocimiento del derecho se lleva a cabo generalmente tomando como referencia el ingreso efectivo en la tesorería de la Universidad.

1.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes

Como se ha puesto de manifiesto anteriormente, en la mayoría de los casos el reconocimiento del derecho por estas contraprestaciones que ofrece la Universidad se efectúa en el momento efectivo de su cobro, constando como único documento justificativo del registro contable en el presupuesto de ingresos, una relación de cobros, la copia del resguardo del ingreso o del extracto de la cuenta corriente en la que se ingresaron los fondos, sin que se acompañe del oportuno informe o memoria, etc., del responsable del servicio, departamento, etc., al respecto de los mismos.

2.- Transferencias corrientes

2.1.- Análisis y contabilización

El total de derechos reconocidos en este Capítulo IV de ingresos asciende a 10.918.075.671 ptas., que tienen que ver con (en ptas):

Transferencias Ctes. de la Administración del Estado .....	11.220.340
Transferencias Ctes. de la Comunidad Autónoma de Canarias .....	10.877.685.482
Transferencias Ctes. de Corporaciones Locales .....	712.500
Transferencias Ctes. de Empresas Privadas .....	15.242.398
Transferencias Ctes. de Familias e Inst. sin Fines de Lucro .....	150.000
Transferencias Ctes. del Exterior .....	13.064.951
	-----
TOTAL .....	10.918.075.671

Estos derechos reconocidos suponen el 76'59% del total de derechos reconocidos del presupuesto de ingresos. De éstos, aproximadamente un 99'63% tiene que ver, con transferencias de la Administración de la Comunidad Autónoma, la cual consigna en sus Presupuestos Generales como subvención global para el ejercicio 1996 destinada a financiar gastos corrientes de la Universidad, la cifra de 10.622.327.781 ptas., (en el presupuesto de gastos de la Dirección General de Universidades e Investigación y programa 422-F "Financiación de las Universidades Canarias"), y cuyo destino es el siguiente (en ptas.):

- Financiar gastos de funcionamiento de la Universidad .....	10.227.000.000
- Dar cobertura a los intereses de la póliza de crédito para financiar el PIUC ....	395.327.781
	-----
TOTAL .....	10.622.327.781

Es en el anexo II de la *Ley Territorial, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1996*, donde se consignaron estos créditos como transferencias con destino a la Universidad de La Laguna, bajo las siguientes líneas de actuación:

L.A. 18402102	Financiar los Gastos de Funcionamiento de la Universidad de La Laguna	10.227.000.000
L.A. 18480802	Costes Financieros de la Universidad de La Laguna	395.327.781

A 31 de diciembre de 1996 del total de los 10.622.327.781 ptas., la Administración Autonómica había reconocido obligaciones en su presupuesto de gastos y propuesto el pago de 10.600.729.317 ptas., que se correspondían con:

a) 10.225.590.414 ptas., para gastos de funcionamiento de la Universidad.

b) 375.138.903 ptas., para dar cobertura financiera a los intereses liquidados por el Banco de Crédito Local de España, S.A., por el préstamo suscrito con la Universidad para afrontar las inversiones del PIUC.

En lo que respecta a las transferencias destinadas a dar cobertura financiera a los intereses liquidados por el Banco de Crédito Local de la póliza de crédito suscrita con éste para financiar el PIUC, estas se registraron en operaciones extrapresupuestarias.

De las verificaciones efectuadas en los derechos reconocidos de estas transferencias, se ha podido observar cómo, en general, la Universidad lleva a cabo el reconocimiento del derecho en su presupuesto, contando con el documento correspondiente de la Administración de la Comunidad Autónoma que acredita la efectiva concesión de la subvención o transferencia a la misma.

### 3.- Ingresos patrimoniales

#### 3.1.- Análisis y contabilización

El total de derechos reconocidos de este Capítulo V de ingresos durante el ejercicio 1996 asciende a 21.733.617 ptas., que tienen que ver con (en ptas):

Intereses de títulos y valores	990.407
Intereses de depósitos	5.524.641
Rentas de bienes inmuebles	6.675.840
Producto de concesiones y aprovechamientos	8.542.729
	-----
TOTAL .....	21.733.617

El total de derechos reconocidos asciende al 49,39% del presupuesto definitivo.

### 4.- Transferencias de capital

#### 4.1.- Análisis y contabilización

El total de derechos reconocidos de este Capítulo VII de ingresos durante el ejercicio 1996 asciende a 640.120.944 ptas., que tienen que ver con (en ptas):

Transferencias de Capital de la Administración del Estado	242.717.020
Transferencias de Capital de la Comunidad Autónoma de Canarias	115.228.738
Transferencias de Capital del Exterior	282.175.186
	-----
TOTAL .....	640.120.944

Las Transferencias de Capital recibidas por la Universidad no son nada significativas si se comparan con las Transferencias Corrientes. A su vez, a diferencia de las Corrientes donde un 99'63% de la cifra transferida tenía su origen en la Administración Autonómica, en el caso de las de capital es superior la aportación del exterior y de la Administración del Estado, que alcanza concretamente un 44'08% y un 37'92% respectivamente del total.

#### 4.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes

En Transferencias de Capital del Exterior se han reconocido derechos por un total de 187.228.741 ptas., de los que 52.228.741 ptas., se corresponden con el Programa Operativo Regis II y 135.000.000 ptas., con el II Programa Operativo de Infraestructura Científica, tomando como referencia en cada caso las anualidades previstas. De hecho, los 187.228.741 ptas., figuran como pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1996.

### 5.- Activos financieros

#### 5.1.- Análisis y contabilización

En el estado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 1996, constaban derechos reconocidos de este capítulo de ingresos por 122.267.180 ptas., registrados en su totalidad como Reintegros de Préstamos Concedidos, en los que se incluyen los derivados de la devolución de los anticipos de la nómina concedidos al personal.

**6.- Pasivos financieros**

**6.1.- Análisis y contabilización**

Los derechos reconocidos registrados por 729.911.212 ptas., en este capítulo de ingresos como préstamos recibidos, se corresponden en un 73,57% con las disposiciones de fondos del préstamo suscrito entre la Universidad y el Banco de Crédito Local de España, S.A., destinados a financiar las inversiones contempladas en el anexo I del PIUC y en un 26,43% con los importes dispuestos de un crédito suscrito con el Banco Español de Crédito, S.A.

En lo que respecta a los ingresos que tienen su origen en las disposiciones de fondos del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local, S.A., para financiar las inversiones del PIUC, el total de derechos reconocidos asciende a 536.976.165 ptas., que se corresponde con la dotación definitiva de la anualidad para 1996 prevista en dicho Plan de Inversiones, si bien las disposiciones de fondos del crédito efectivamente autorizadas por la Administración Autónoma con cargo a esa anualidad durante 1996 asciende a 167.692.507 ptas., cifra que la Universidad registra como ingresos realizados.

En el caso de los ingresos por el crédito suscrito con el Banco Español de Crédito, S.A., de 900.000.000 ptas., tanto la cifra de derechos reconocidos, como la de ingresos realizados asciende a 192.935.047 ptas., correspondiéndose con los importes efectivamente dispuestos durante el ejercicio.

**6.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes**

a) Si se tiene en cuenta que la Universidad ha considerado como Pasivos Financieros los ingresos por las disposiciones de fondos del crédito suscrito con el Banco de Crédito Local, S.A., el reconocimiento del derecho se debió llevar a cabo teniendo en cuenta las disposiciones de fondos efectivamente autorizadas por la Administración Autónoma durante 1996 y no las previstas para dicho ejercicio.

b) La Ley 3/1993, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1994 (disposición adicional decimoséptima) autoriza a las Universidades Canarias a un endeudamiento para Inversiones en Capital fijo durante el período 1994-1999.

Asimismo, se autoriza a la Consejería de Economía y Hacienda a prestar los avales necesarios para dicho endeudamiento, con un límite máximo de 20.000.000.000 ptas., para dicho quinquenio.

En consonancia con la referida autorización legal, las Universidades Canarias formalizaron el correspondiente contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, S.A., disponiendo al efecto del aval de la Comunidad Autónoma, sin cuya concurrencia parecería difícil que aquel hubiera podido materializarse.

No obstante en el apartado d) de la citada disposición adicional decimoséptima se establece textualmente:

"d) En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias y en los siguientes ejercicios, dentro de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se consignarán los créditos necesarios para hacer frente al pago tanto del capital como de los intereses que genere anualmente dicho endeudamiento."

Este mandato legal obliga en cualquier caso, a la Comunidad Autónoma de Canarias a tener previsto los recursos

presupuestarios precisos para hacer frente al abono de los intereses y amortizaciones del capital, aunque jurídicamente no se haya producido una subrogación en la posición del prestatario.

c) Por último, se ha de manifestar que es en el Informe de Fiscalización de las Inversiones del anexo I del PIUC elaborado por esta institución, donde de forma detallada se informa sobre todo lo relacionado con dicho Plan de Inversiones.

**Capítulo VII**

**GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO**

**1.- Gastos de personal**

**1.1.- Análisis y contabilización**

El total de obligaciones reconocidas de este Capítulo I de gastos registradas en el estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 1996 asciende a (en ptas):

Funcionarios	6.105.885.708
Laborales	1.031.718.103
Otro personal	2.181.156.319
Incentivos al rendimiento	7.615.857
Cuotas, prestaciones y gastos sociales	1.251.918.218
Concertación 91/Mejora adicional R.D. 3/89	25.572.389
	-----
TOTAL .....	10.603.866.594

En sesión de la Junta de Gobierno celebrada el 21 de diciembre de 1995, se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo para el PAS publicada en el BOE nº 9, de 10 de enero de 1996, si bien sufrió determinadas modificaciones posteriores publicadas en los BOE nº 129 y 180, de 30 de mayo y 29 de julio de 1997 respectivamente. En esta Relación de Puestos de Trabajo la cifra de este personal prevista asciende a 760 personas, de las cuales 349 son funcionarios y 411 personal laboral.

En lo que respecta al personal docente, la Universidad no ha elaborado una Relación de Puestos de Trabajo para el mismo, si bien una vez solicitada por esta institución, se facilita por la misma una relación del personal docente a 31 de diciembre de 1996 por categorías, que asciende a un total de 1.688 personas.

NÚMERO	CATEGORÍA
152	Catedráticos de Universidad
36	Catedráticos de Escuela Universitaria
560	Titulares de Universidad
189	Titulares de Escuela Universitaria
209	Asociados del tipo 2
514	Asociados del tipo 3
6	Ayudantes
7	Profesores eméritos
1	Visitantes
9	Profesores procedentes de las Escuelas Oficiales de Náutica
5	Maestros de taller y laboratorio
<b>TOTAL</b>	<b>1.688</b>

## 1.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes

Como resultado de las distintas comprobaciones que se han efectuado, se han de poner de manifiesto las siguientes incidencias y otras cuestiones relevantes:

a) No se ha elaborado una Relación de Puestos de Trabajo del personal docente.

b) En el artículo 24.3.2 de la *Ley 9/1995, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1996*, se establece que la Universidad estará obligada a remitir mensualmente a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, certificado de los importes de las nóminas de todo su personal. Una vez solicitados dichos certificados a la Dirección General de Universidades e Investigación, ésta responde que la Universidad de La Laguna no le ha enviado dichas certificaciones, si bien ésta se ha puesto en contacto con los responsables de la Universidad a fin de poder recabarlas.

c) La Ley Orgánica de Reforma Universitaria, norma básica de apoyo constitucional, establece de forma imperativa en el artículo 33.3, un límite máximo de porcentaje en el número de profesores asociados y visitantes, dejando a la autonomía universitaria la fijación de las condiciones para su contratación laboral. De lo expuesto se observa la existencia de un número cuantitativamente superior al marcado por la ley en relación con el de catedráticos y profesores titulares concretamente en torno a un 77%, cuando en el artículo 33.3 de la LORU se establece que el porcentaje de profesores asociados y visitantes no podrá superar el 20% de profesores titulares y catedráticos o el 30% cuando se trate de universidades politécnicas.

d) En general en los documentos contables "ADOP" no consta la firma del jefe de Contabilidad en la casilla donde figura la fecha del asiento en el Libro Diario.

## 2.- Gastos de bienes corrientes y servicios

## 2.1.- Análisis y contabilización

En el estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 1996 presentado, constan obligaciones reconocidas de este Capítulo II de gastos, por importe de 2.079.044.194 ptas, que se refieren a:

Arrendamientos	27.479.581
Reparaciones, mantenimiento y conservación	58.748.064
Material, suministros y otros	1.876.845.108
Indemnizaciones por razón del servicio	115.971.441
	-----
TOTAL .....	2.079.044.194

Como se puede observar, aproximadamente el 90'27% de estas obligaciones reconocidas tienen que ver con el artículo Material, Suministros y Otros. En el 9'73% de obligaciones reconocidas restantes destacan las del artículo Indemnizaciones por Razón del Servicio.

A su vez, si se desglosa el artículo Material, Suministros y Otros en los diferentes subconceptos, se obtienen las siguientes cifras de obligaciones reconocidas (en ptas):

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
220 Material de Oficina	303.685.244
221 Suministros	403.586.766
222 Comunicaciones	206.139.172
223 Transportes	12.383.151
224 Primas de Seguros	23.205.934
225 Tributos	406.148
226 Gastos diversos	166.945.735
227 Trabajos realizados por otras empresas	760.492.958
	-----
TOTAL .....	1.876.845.108

En general, el reconocimiento de la obligación se soporta con la factura, recibo, etc., así como con el correspondiente informe, memoria, etc., del responsable competente. Si bien en algunos casos se pudo comprobar como el gasto se había devengado durante 1995.

## 2.5.- Incidencias y otras cuestiones relevantes

a) En general en los documentos contables "ADOP" no consta la firma del jefe de contabilidad en la casilla donde figura la fecha del asiento en el Libro Diario.

b) En algunos casos, estas obligaciones que se reconocen en 1996 tienen que ver con gastos cuyo devengo se ha producido durante 1995.

## 3.- Gastos financieros

## 3.1.- Análisis y contabilización

El total de obligaciones reconocidas de este Capítulo III de gastos registrados en el estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 1996 presentado, asciende a 41.438.996 ptas., que tienen que ver en su mayor parte con los gastos financieros derivados de la póliza de 900.000.000 ptas., suscrita con la Caja General de Ahorros de Canarias.

El reconocimiento de la obligación se lleva a cabo tomando como referencia el momento del pago de estos gastos.

## 3.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes

Las obligaciones reconocidas en este Capítulo de gastos, tienen como soporte el extracto de la cuenta emitido por la entidad financiera correspondiente, sin que conste entre la documentación que obra en el Servicio de Contabilidad y Oficina Presupuestaria, cualquier otro documento elaborado por este Servicio o Sección competente, en el que se reconozca y compruebe que los intereses y otros gastos cobrados a la Universidad son correctos.

## 4.- Transferencias corrientes

## 4.1.- Análisis y contabilización

El total de obligaciones reconocidas de este Capítulo IV de gastos registradas en el estado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 1996 presentado asciende a 248.397.524 ptas., que tienen que ver en un 52'77% con fondos destinados al Instituto de Astrofísica de Canarias y el 47'23% restante con ayudas que concede la Universidad tanto al alumnado como al profesorado.

4.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes

a) En general en los documentos contables "ADOP" no consta la firma del jefe de contabilidad en la casilla donde figura la fecha del asiento en el Libro Diario.

b) El reconocimiento de la obligación se efectúa en el momento en el que se produce el pago al tercero.

**5.- Inversiones reales**

5.1.- Análisis y contabilización

El total de obligaciones reconocidas de este Capítulo VI de gastos registradas en el estado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 1996 presentada, asciende a 1.081.698.675 ptas., que tienen que ver con:

Inversión nueva asociada al func. Servic.	840.826.514
Inversión de reposición asociada al func. Servic.	240.872.161
	-----
TOTAL	1.081.698.675

Como se puede apreciar el 77'73% del total de obligaciones reconocidas del capítulo se corresponde, según los registros de la Universidad, con inversión nueva, que tiene que ver en su mayor parte con los fondos destinados a la investigación.

A su vez, esta inversión nueva tiene que ver según registra textualmente la Universidad en su estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 1996 con:

Edificios y otras construcciones	43.348.802
Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.166.620
Mobiliario y enseres	28.459.976
Equipos para proceso de la información	20.199.617
Otros activos materiales	2.644.155
Investigación científica	745.007.344
	-----
TOTAL	840.826.514

Las obligaciones reconocidas en el concepto presupuestario investigación científica se imputan en general en el momento efectivo del pago, si bien el reconocimiento de la obligación para el resto de inversiones se lleva a cabo en la Universidad cuando ésta cuenta con el documento acreditativo de que se ha materializado la inversión por el acreedor en cuestión, o lo que es lo mismo cuando cuenta con la correspondiente certificación de obra, factura, etc.

En este capítulo de gastos se incluyen las obligaciones reconocidas por las inversiones llevadas a cabo por la Universidad incluidas en el anexo I del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias (financiadas con el préstamo suscrito con el BCL) y que han sido motivo de verificación en detalle, en el Informe de Fiscalización de las Inversiones del anexo I del PIUC elaborado por esta institución. También se ha de poner de manifiesto, que si bien es cierto que el reconocimiento de la obligación de estas inversiones se efectúa cuando efectivamente se han materializado las mismas, en lo que respecta a los ingresos que dan cobertura a dichas inversiones contabilizados como Pasivos Financieros, el reconocimiento del derecho se lleva a cabo teniendo en cuenta la anualidad prevista para 1996 y no la cifra de disposiciones de fondos realmente autorizada por la Administración Autónoma para pagarlas.

5.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes

a) De la muestra seleccionada de un 28,99% del total de obligaciones reconocidas del concepto presupuestario "632.00 obras e incidencias" no se ha podido contar con la documentación justificativa que soporta el reconocimiento de la obligación registrada en la contabilidad presupuestaria el 15/07/96 mediante el ADOP 6.842 por importe de 2.024.161 ptas., cuyo pago se materializó el 23/07/96.

b) En general en los documentos contables "ADOP" no consta la firma del jefe de contabilidad en la casilla donde figura la fecha del asiento en el Libro Diario.

**6.- Activos financieros**

6.1.- Análisis y contabilización

El total de obligaciones reconocidas de este Capítulo de gastos registradas en el estado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 1996 presentado, asciende a 96.225.071 ptas., donde se incluyen los anticipos de la nómina concedidos al personal.

En el Servicio de Contabilidad y Oficina Presupuestaria, el reconocimiento de la obligación se efectúa tomando como soporte la información que de cada nómina se envía desde el Servicio de Personal, en la que se relaciona el importe de los anticipos concedidos al personal.

Capítulo VIII  
OTRAS VERIFICACIONES

**1.- Inventario General de la Universidad**

La Universidad no disponía de un inventario general actualizado de todos sus bienes a 31 de diciembre de 1996, con lo que ello supone para la obtención de la situación patrimonial actualizada de la misma, si bien como ya se puso de manifiesto en el anterior informe elaborado por esta Institución relativo al estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 1995, la Universidad suscribió el 30 de diciembre de 1997 un contrato con la empresa KPMG Peat Marwick Consultores S.L. para la realización del inventario de bienes de la Universidad de La Laguna por un precio de 27.800.000 ptas., y con un plazo estipulado para la elaboración del mismo que expiraba el 29 de mayo de 1998, si bien se prorrogó hasta el 15 de diciembre de 1998 previa solicitud de la adjudicataria. Sin embargo, cuando se recibe en la Universidad el inventario de bienes elaborado por KPMG Peat Marwick Consultores, S.L., por el Vicerrectorado de Planificación y Coordinación, órgano responsable del seguimiento del contrato, éste considera que aunque una parte considerable de la información contenida en la base de datos del inventario, es de gran utilidad para la Universidad (en especial el inventario de bienes muebles), la ejecución del contrato no se ajusta en su totalidad a lo establecido en el mismo, valorándose estas partes del contrato no ejecutadas en 3.053.058 ptas., que se descuentan del precio inicial.

Estas partes no ejecutadas, según la valoración efectuada por el Vicerrectorado de Planificación y Coordinación, se pueden sintetizar en:

- Existen numerosos errores en la definición funcional de los espacios interiores de los edificios.
- En ninguno de los registros de la tabla de espacios se ha procedido a la consignación de la superficie de los espacios inventariados.



- No se aportan los valores correspondientes a la medición de superficie ajardinada, ni la medición perimetral del campus.

- En el cálculo del valor residual no se ha tenido en cuenta lo acordado.

- Falta la valoración de mercado de los bienes inventariados, que tiene especial relevancia en el caso de los edificios y solares.

## 2.- Operaciones de crédito

2.1.- Crédito de 900.000.000 ptas., suscrito con el Banco Español de Crédito, S.A.

El 6 de junio de 1996, la Universidad suscribe una póliza de crédito con el Banco Español de Crédito, S.A., de 900.000.000 ptas., con vencimiento el 6 de junio de 2002.

Previo solicitud de la Universidad de La Laguna, la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias otorga mediante el Decreto 85/1996, de 30 de abril, el aval necesario de 900.000.000 ptas., para que aquélla pudiese suscribir la operación de crédito, cuyo destino sería el de dar cobertura a:

Programa de Saneamiento

Programa Urgente de Equipamientos Docentes (PUEDO)

Programa de apoyo a la administración universitaria y al servicio de mantenimiento

Programa de Reformas, Ampliaciones y Mejoras (RAM) curso 1995/1996

Así, una vez otorgado el aval, la Junta de Gobierno de la Universidad en sesión extraordinaria de 29 de mayo de 1996 acuerda autorizar la suscripción de la póliza de crédito.

A 31 de diciembre de 1996 en el subconcepto correspondiente del capítulo de ingresos Pasivos Financieros, figuran 192.935.047 ptas., por los fondos dispuestos durante el ejercicio de la póliza de crédito.

2.2.- Crédito de 900.000.000 ptas., suscrito con la Caja General de Ahorros de Canarias.

En julio de 1995 la Junta de Gobierno de la Universidad, acuerda incrementar en 500.000 ptas., el importe de la póliza de crédito que tenía suscrita con la Caja General de Ahorros de Canarias para 1994 de 400.000.000 ptas., formalizándose así el 4 de agosto de 1995 con esa misma entidad financiera una póliza de crédito de 900.000.000 ptas., en la que se preveía la posibilidad de su renovación transcurrido un año. Así, como renovación de ésta y previa autorización del Rector, el 3 de agosto de 1996 la Universidad formaliza una póliza con la Caja General de Ahorros de Canarias de 900.000.000 ptas. En 1997 se vuelve a renovar esta póliza, también por 900.000.000 ptas.

2.3.- Crédito de 523.000.000 ptas., suscrito con Bankinter, S.A.

El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1996, acordó autorizar a la Universidad de La Laguna a suscribir una póliza de crédito por importe de 523.000.000 ptas., para financiar las obligaciones derivadas del Contrato-Programa para el ejercicio 1996, cuya amortización y gastos financieros afrontaría la Administración Autonómica con cargo a los Presupuestos Generales del ejercicio 1997. Así, el 21 de octubre de 1996 la Universidad suscribe con Bankinter, S.A., una póliza de crédito por dicho importe con vencimiento el 21 de abril de 1997.

Durante 1996, la Universidad dispone de la totalidad de los 523.000.000 ptas., y el 18 de abril se ingresan en la cuenta de la póliza 540.436.153 ptas., que tienen como destino, la amortización de la misma y el pago de los gastos financieros.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de febrero de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Carlos Naranjo Sintés.

**A N E X O**

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1996  
ESTADO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR CAPÍTULO**

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS POSITIVAS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	GENERADOS POR INGRESOS	TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	BAJAS POR ANULACIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
I. GASTOS DE PERSONAL	10.614.633.232	0	0	0	0	0	0	0	10.614.633.232
II. GASTOS CORRIENTES	1.938.969.276	167.300.101	0	15.244.160	0	74.207.057	-7.942.856	0	2.187.777.738
III.- GASTOS FINANCIEROS	45.416.668	0	0	0	0	0	0	0	45.416.668
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	308.307.000	20.504.048	0	124.035	0	0	-11.555.533	0	317.379.550
VI. INVERSIONES REALES	1.935.945.100	1.850.812.299	0	365.671.825	94.470.974	4.438.417	-361.541.631	-1.352.350.935	2.537.446.049
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	385	0	0	0	0	0	0	385
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	85.000.000	0	11.225.071	0	0	0	0	0	96.225.071
<b>TOTAL</b>	<b>14.928.271.276</b>	<b>2.038.616.833</b>	<b>11.225.071</b>	<b>381.040.020</b>	<b>94.470.974</b>	<b>78.645.474</b>	<b>-381.040.020</b>	<b>-1.352.350.935</b>	<b>15.798.878.693</b>

**CUADRO N.º 1**

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1996  
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO**

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
I. GASTOS DE PERSONAL	10.614.633.232	10.603.866.594	99,90%	10.503.496.098	99,05 %
II. GASTOS CORRIENTES	2.187.777.738	2.079.044.194	95,03%	1.342.371.975	64,57 %
III. GASTOS FINANCIEROS	45.416.668	41.438.996	91,24%	41.438.996	100,00 %
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	317.379.550	248.397.524	78,26%	228.206.954	91,87 %
VI. INVERSIONES REALES	2.537.446.049	1.081.698.675	42,63%	836.490.431	77,33 %
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	385	385	100,00%	385	100,00 %
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	96.225.071	96.225.071	100,00%	96.225.071	100,00 %
<b>TOTAL</b>	<b>15.798.878.693</b>	<b>14.150.671.439</b>	<b>89,57%</b>	<b>13.048.229.910</b>	<b>92,21 %</b>

**CUADRO N.º 2**

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1996**  
**CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL**  
**EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS**

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
12.- Funcionarios	6.077.548.626	0	6.077.548.626	6.105.885.708	100,47 %	6.105.885.708	100,00 %
13.- Laborales	1.072.550.177	0	1.072.550.177	1.031.718.103	96,19 %	1.031.718.103	100,00 %
14.- Otro personal	2.101.457.372	0	2.101.457.372	2.181.156.319	103,79 %	2.181.156.319	100,00 %
15.- Incentivos al Rendimiento	10.000.000	0	10.000.000	7.615.857	76,16 %	7.615.857	100,00 %
16.- Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales	1.306.844.423	0	1.306.844.423	1.251.918.218	95,80 %	1.151.547.722	91,98 %
19.- Concertación 91/Mejora adicional R.D.3/89	46.232.634	0	46.232.634	25.572.389	55,31 %	25.572.389	100,00 %
<b>TOTAL</b>	<b>10.614.633.232</b>	<b>0</b>	<b>10.614.633.232</b>	<b>10.603.866.594</b>	<b>99,90 %</b>	<b>10.503.496.098</b>	<b>99,05 %</b>

CUADRO Nº 3

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1996**  
**CAPÍTULO II: GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**  
**EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS**

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
20.- Arrendamientos y Cánones	10.844.214	0	10.844.214	27.479.581	253,40 %	21.391.140	77,84 %
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	45.500.000	0	45.500.000	58.748.064	129,12 %	38.250.273	65,11 %
22.- Material, Suministros y Otros	1.239.300.000	248.808.462	1.488.108.462	1.876.845.108	126,12 %	1.169.614.791	62,32 %
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	102.900.000	0	102.900.000	115.971.441	112,70 %	113.115.771	97,54 %
29.- Gastos de bienes corrientes y de serv. Descentralizados	540.425.062	0	540.425.062	0	0,00 %	0	0,00 %
<b>TOTAL</b>	<b>1.938.969.276</b>	<b>248.808.462</b>	<b>2.187.777.738</b>	<b>2.079.044.194</b>	<b>95,03 %</b>	<b>1.342.371.975</b>	<b>64,57 %</b>

CUADRO Nº 4

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1996**  
**CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS**  
**EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS**

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
33.- Depósitos, fianzas y otros	45.416.668	0	45.416.668	41.438.996	91,24 %	41.438.996	100,00 %
<b>TOTAL</b>	<b>45.416.668</b>	<b>0</b>	<b>45.416.668</b>	<b>41.438.996</b>	<b>91,24 %</b>	<b>41.438.996</b>	<b>100,00 %</b>

CUADRO Nº 5

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1996**  
**CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES**  
**EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS**

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
42.- A Organismos Autónomos	131.093.000	0	131.093.000	131.093.000	100,00 %	131.093.000	100,00 %
48.- A familias e Instituciones sin fines de lucro	177.214.000	9.072.550	186.286.550	117.304.524	62,97 %	97.113.954	82,79 %
<b>TOTAL</b>	<b>308.307.000</b>	<b>9.072.550</b>	<b>317.379.550</b>	<b>248.397.524</b>	<b>78,26 %</b>	<b>228.206.954</b>	<b>91,87 %</b>

CUADRO Nº 6

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1996**  
**CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES**  
**EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS**

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
62.- Inversión nueva asociada al Func. Servicios	1.606.918.000	586.910.279	2.193.828.279	840.826.514	38,33 %	685.932.553	81,58 %
63.- Inversiones de reposición asociada al func.	329.027.100	14.590.670	343.617.770	240.872.161	70,10 %	150.557.878	62,51 %
<b>TOTAL</b>	<b>1.935.945.100</b>	<b>601.500.949</b>	<b>2.537.446.049</b>	<b>1.081.698.675</b>	<b>42,63 %</b>	<b>836.490.431</b>	<b>77,33 %</b>

CUADRO Nº 7

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1996**  
**CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**  
**EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS**

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
78.- A Familias, e Instituciones sin ánimo de lucro	0	385	385	385	100,00 %	385	100,00 %
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>385</b>	<b>385</b>	<b>385</b>	<b>100,00 %</b>	<b>385</b>	<b>100,00 %</b>

CUADRO Nº 8

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1996**  
**CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS**  
**EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS**

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
83.- Concesión de préstamos fuera del sector público	85.000.000	11.225.071	96.225.071	96.225.071	100,00 %	96.225.071	100,00 %
<b>TOTAL</b>	<b>85.000.000</b>	<b>11.225.071</b>	<b>96.225.071</b>	<b>96.225.071</b>	<b>100,00 %</b>	<b>96.225.071</b>	<b>100,00 %</b>

CUADRO Nº 9

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1996**  
**ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS**

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN
(Transf. P.U.C)	0	0	0	0	0,00 %
Promoción cultural 211A	57.950.000	13.029.020	70.979.020	67.541.275	95,16 %
Servicios Sociales Personal 313A	118.000.000	11.225.071	129.225.071	120.028.470	92,88 %
Becas y Ayudas a estudiantes 321A	68.200.000	19.437.837	87.637.837	70.215.477	80,12 %
Servicios Compl. a la enseñanza 321B	154.314.000	(-45.017.625)	109.296.375	66.877.053	61,19 %
Enseñanzas Universitarias 422 D	14.126.921.276	(-748.783.259)	13.378.138.017	12.685.534.838	94,82 %
Formación del Profesorado 423 A	7.475.000	140.963	7.615.963	6.077.657	79,80 %
Promoción del Profesorado 423B	70.000.000	(-26.245)	69.973.755	21.455.657	30,66 %
Investigación Científica 541 A	325.411.000	1.526.130.681	1.851.541.681	1.018.470.038	55,01 %
Crédito Extraordinario 633 A	0	94.470.974	94.470.974	94.470.974	100,00 %
<b>TOTAL</b>	<b>14.928.271.276</b>	<b>870.607.417</b>	<b>15.798.878.693</b>	<b>14.150.671.439</b>	<b>89,57 %</b>

CUADRO Nº 10

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1996**  
**ESTADO DE EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DE GASTOS CORRIENTES POR CAPÍTULO**

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
I. GASTOS DE PERSONAL	10.614.633.232	0	10.614.633.232	10.603.866.594	99,90 %	10.503.496.098	99,05 %
II. GASTOS CORRIENTES	1.938.969.276	248.808.462	2.187.777.738	2.079.044.194	95,03 %	1.342.371.975	64,57 %
III.- GASTOS FINANCIEROS	45.416.668	0	45.416.668	41.438.996	91,24 %	41.438.996	100,00 %
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	308.307.000	9.072.550	317.379.550	248.397.524	78,26 %	228.206.954	91,87 %
<b>TOTAL</b>	<b>12.907.326.176</b>	<b>257.881.012</b>	<b>13.165.207.188</b>	<b>12.972.747.308</b>	<b>98,54 %</b>	<b>12.115.514.023</b>	<b>93,39 %</b>

CUADRO Nº 11

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1996**  
**ESTADO DE EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DE GASTOS DE CAPITAL POR CAPÍTULO**

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
VI.- INVERSIONES REALES	1.935.945.100	601.500.949	2.537.446.049	1.081.698.675	42,63 %	836.490.431	77,33 %
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	385	385	385	100,00 %	385	100,00 %
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	85.000.000	11.225.071	96.225.071	96.225.071	100,00 %	96.225.071	100,00 %
<b>TOTAL</b>	<b>2.020.945.100</b>	<b>612.726.405</b>	<b>2.633.671.505</b>	<b>1.177.924.131</b>	<b>44,73 %</b>	<b>932.715.887</b>	<b>79,18 %</b>

CUADRO Nº 12

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1996  
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO**

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	GRADO DE EJECUCIÓN	INGRESOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	3.794.975.481	1.822.253.042	48,02 %	1.703.491.794	93,48 %
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.928.229.849	10.918.075.671	99,91 %	10.383.804.044	95,11 %
V. INGRESOS PATRIMONIALES	44.000.000	21.733.617	49,39 %	17.485.973	80,46 %
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	304.001.153	640.120.944	210,57 %	357.603.362	55,86 %
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	96.225.071	122.267.180	127,06 %	122.267.180	100,00 %
IX. PASIVOS FINANCIEROS	631.447.139	729.911.212	115,59 %	360.627.554	49,41 %
<b>TOTAL</b>	<b>15.798.878.693</b>	<b>14.254.361.666</b>	<b>90,22 %</b>	<b>12.945.279.907</b>	<b>90,82 %</b>

CUADRO Nº 13

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1996  
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE TASAS Y OTROS INGRESOS POR ARTÍCULOS**

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	GRADO DE EJECUCIÓN	INGRESOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
30.- Venta de bienes	300.000	32.139.423	32.439.423	33.652.214	103,74 %	33.652.214	100,00 %
31.- Prestación de servicios	102.850.000	1.636.783.824	1.739.633.824	353.795.371	20,34 %	341.574.021	96,55 %
33.- Tasas de organismos autónomos	1.478.675.000	0	1.478.675.000	1.412.914.240	95,55 %	1.306.374.342	92,46 %
38.- Reintegros	0	2.757.982	2.757.982	16.299.590	591,00 %	16.299.590	100,00 %
39.- Ingresos diversos	387.908.176	153.561.076	541.469.252	5.591.627	1,03 %	5.591.627	100,00 %
<b>TOTAL</b>	<b>1.969.733.176</b>	<b>1.825.242.305</b>	<b>3.794.975.481</b>	<b>1.822.253.042</b>	<b>48,02 %</b>	<b>1.703.491.794</b>	<b>93,48 %</b>

CUADRO Nº 14



**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1996**  
**EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES POR ARTÍCULOS**

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	GRADO DE EJECUCIÓN	INGRESOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
40.- Del Estado, sus Org. Autónomas y S. Social	8.500.000	0	8.500.000	11.220.340	132,00 %	6.403.713	57,07 %
41.- De Comunidades Autónomas	10.881.093.000	5.922.000	10.887.015.000	10.877.685.482	99,91 %	10.348.230.482	95,13 %
45.- De Ayuntamientos	0	0	0	30.000	0,00 %	30.000	100,00 %
46.- De Corporaciones Locales	0	682.500	682.500	682.500	100,00 %	682.500	100,00 %
47.- De Empresas Privadas	4.000.000	14.817.398	18.817.398	15.242.398	81,00 %	15.242.398	100,00 %
48.- A Familias e Inst. sin fines de Lucro	0	150.000	150.000	150.000	100,00 %	150.000	100,00 %
49.- Transf. Corrientes del Exterior	0	13.064.951	13.064.951	13.064.951	100,00 %	13.064.951	100,00 %
<b>TOTAL</b>	<b>10.893.593.000</b>	<b>34.636.849</b>	<b>10.928.229.849</b>	<b>10.918.075.671</b>	<b>99,91 %</b>	<b>10.383.804.044</b>	<b>95,11 %</b>

CUADRO Nº 15

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1996**  
**EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PATRIMONIALES POR ARTÍCULOS**

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	GRADO DE EJECUCIÓN	INGRESOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
50.- Intereses de Títulos y Valores	18.000.000	0	18.000.000	990.407	5,50 %	990.407	100,00 %
52.- Intereses de depósitos	10.000.000	0	10.000.000	5.524.641	55,25 %	1.276.997	23,11 %
54.- Renta de Bienes Inmuebles	2.500.000	0	2.500.000	6.675.840	267,03 %	6.675.840	100,00 %
55.- Productos de Concesiones y aprov.	13.500.000	0	13.500.000	8.542.729	63,28 %	8.542.729	100,00 %
<b>TOTAL</b>	<b>44.000.000</b>	<b>0</b>	<b>44.000.000</b>	<b>21.733.617</b>	<b>49,39 %</b>	<b>17.485.973</b>	<b>80,46 %</b>

CUADRO Nº 16

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1996**  
**EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL POR ARTÍCULOS**

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	GRADO DE EJECUCIÓN	INGRESOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
70.- Del Estado, sus Organismos Autónomos y Seg. Social	46.618.000	143.546.295	190.164.295	242.717.020	127,64 %	190.164.295	78,35 %
71.- De la Comunidad Autónoma de Canarias	30.000.000	42.492.622	72.492.622	115.228.738	158,95 %	72.492.622	62,91 %
76.- De los Cabildos Insulares	0	0	0	0	0,00 %	0	0,00 %
78.- De Familias e Instituciones sin fines de lucro	0	0	0	0	0,00 %	0	0,00 %
79.- Transf. de Capital del Exterior	0	41.344.236	41.344.236	282.175.186	682,50 %	94.946.445	33,65 %
<b>TOTAL</b>	<b>76.618.000</b>	<b>227.383.153</b>	<b>304.001.153</b>	<b>640.120.944</b>	<b>210,57 %</b>	<b>357.603.362</b>	<b>55,86 %</b>

CUADRO Nº 17

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1996**  
**EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE ACTIVOS FINANCIEROS POR ARTÍCULOS**

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	GRADO DE EJECUCIÓN	INGRESOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
83.- Reintegro de préstamos	85.000.000	11.225.071	96.225.071	122.267.180	127,06 %	122.267.180	100,00 %
87.- Remanente de Tesorería	0	0	0	0	0,00 %	0	0,00 %
<b>TOTAL</b>	<b>85.000.000</b>	<b>11.225.071</b>	<b>96.225.071</b>	<b>122.267.180</b>	<b>127,06 %</b>	<b>122.267.180</b>	<b>100,00 %</b>

CUADRO Nº 18

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1996**  
**EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE PASIVOS FINANCIEROS POR ARTÍCULOS**

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	GRADO DE EJECUCIÓN	INGRESOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
91.- Préstamos recibidos	1.859.327.100	-1.227.879.961	631.447.139	729.911.212	115,59 %	360.627.554	49,41 %
<b>TOTAL</b>	<b>1.859.327.100</b>	<b>-1.227.879.961</b>	<b>631.447.139</b>	<b>729.911.212</b>	<b>115,59 %</b>	<b>360.627.554</b>	<b>49,41 %</b>

CUADRO Nº 19

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1996**  
**EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS EN FUNCION DE LA PROCEDENCIA DE LOS MISMOS**

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	GRADO DE EJECUCIÓN	INGRESOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
30.- Venta de Bienes	300.000	32.139.423	32.439.423	33.652.214	103,74 %	33.652.214	100,00 %
31.- Prestación de Servicios	102.850.000	1.636.783.824	1.739.633.824	353.795.371	20,34 %	341.574.021	96,55 %
33.- Tasas de Organismos Autónomos	1.478.675.000	0	1.478.675.000	1.412.914.240	95,55 %	1.306.374.342	92,46 %
38.- Reintegros	0	2.757.982	2.757.982	16.299.590	591,00 %	16.299.590	100,00 %
39.- Ingresos Diversos	387.908.176	153.561.076	541.469.252	5.591.627	1,03 %	5.591.627	100,00 %
<b>TOTAL CAP. III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>1.969.733.176</b>	<b>1.825.242.305</b>	<b>3.794.975.481</b>	<b>1.822.253.042</b>	<b>48,02 %</b>	<b>1.703.491.794</b>	<b>93,48 %</b>
50.- Ingresos de Títulos y Valores	18.000.000	0	18.000.000	990.407	5,50 %	990.407	100,00 %
52.- Intereses de Depósitos	10.000.000	0	10.000.000	5.524.641	55,25 %	1.276.997	23,11 %
54.- Renta de Bienes Inmuebles	2.500.000	0	2.500.000	6.675.840	267,03 %	6.675.840	100,00 %
55.- Productos de Concesiones Administrativas	13.500.000	0	13.500.000	8.542.729	63,28 %	8.542.729	100,00 %
<b>TOTAL CAP. V: INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>44.000.000</b>	<b>0</b>	<b>44.000.000</b>	<b>21.733.617</b>	<b>49,39 %</b>	<b>17.485.973</b>	<b>80,46 %</b>
<b>TOTAL RECURSOS AUTOGESTIONADOS</b>	<b>2.013.733.176</b>	<b>1.825.242.305</b>	<b>3.838.975.481</b>	<b>1.843.986.659</b>	<b>48,03 %</b>	<b>1.720.977.767</b>	<b>93,33 %</b>
40.- Del Estado, sus Organismos Autónomos y la Seg. Social	8.500.000	0	8.500.000	11.220.340	132,00 %	6.403.713	57,07 %
41.- De Comunidades Autónomas	10.881.093.000	5.922.000	10.887.015.000	10.877.685.482	99,91 %	10.348.230.482	95,13 %
45.- De Ayuntamientos	0	0	0	30.000	0,00 %	30.000	100,00 %
46.- De Corporaciones Locales	0	682.500	682.500	682.500	100,00 %	682.500	100,00 %
47.- De Empresa Privada	4.000.000	14.817.398	18.817.398	15.242.398	81,00 %	15.242.398	100,00 %
48.- A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	0	150.000	150.000	150.000	100,00 %	150.000	100,00 %
49.- Transf. Ctes del Exterior	0	13.064.951	13.064.951	13.064.951	100,00 %	13.064.951	100,00 %
<b>TOTAL CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>10.893.593.000</b>	<b>34.636.849</b>	<b>10.928.229.849</b>	<b>10.918.075.671</b>	<b>99,91 %</b>	<b>10.383.804.044</b>	<b>95,11 %</b>
70.- Del Estado, sus Organismos Autónomos y la Seg. Social	46.618.000	143.546.295	190.164.295	242.717.020	127,64 %	190.164.295	78,35 %
71.- De la Comunidad Autónoma de Canarias	30.000.000	42.492.622	72.492.622	115.228.738	158,95 %	72.492.622	62,91 %
76.- Transf. de capital de Cabildos Insulares	0	0	0	0	0,00 %	0	0,00 %
77.- Transf. de capital de familias e Instit. sin Fines de Lucro	0	0	0	0	0,00 %	0	0,00 %
79.- Transf. de capital del Exterior	0	41.344.236	41.344.236	282.175.186	682,50 %	94.946.445	33,65 %
<b>TOTAL CAP. VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>76.618.000</b>	<b>227.383.153</b>	<b>304.001.153</b>	<b>640.120.944</b>	<b>210,57 %</b>	<b>357.603.362</b>	<b>55,86 %</b>
83.- Reintegro de Préstamos	85.000.000	11.225.071	96.225.071	122.267.180	127,06 %	122.267.180	100,00 %
87.- Remanente de Tesorería	0	0	0	0	0,00 %	0	0,00 %
<b>TOTAL CAP. VIII: ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>85.000.000</b>	<b>11.225.071</b>	<b>96.225.071</b>	<b>122.267.180</b>	<b>127,06 %</b>	<b>122.267.180</b>	<b>100,00 %</b>
91.- Préstamos recibidos	1.859.327.100	-1.227.879.961	631.447.139	729.911.212	115,59 %	360.627.554	49,41 %
<b>TOTAL CAP. IX: PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1.859.327.100</b>	<b>-1.227.879.961</b>	<b>631.447.139</b>	<b>729.911.212</b>	<b>115,59 %</b>	<b>360.627.554</b>	<b>49,41 %</b>
<b>TOTAL RECURSOS AJENOS</b>	<b>12.914.538.100</b>	<b>-954.634.888</b>	<b>11.959.903.212</b>	<b>12.410.375.007</b>	<b>103,77 %</b>	<b>11.224.302.140</b>	<b>90,44 %</b>
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>14.928.271.276</b>	<b>870.607.417</b>	<b>15.798.878.693</b>	<b>14.254.361.666</b>	<b>90,22 %</b>	<b>12.945.279.907</b>	<b>90,82 %</b>

CUADRO Nº 20

